Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

Don Francisco Javier Pasamontes Orgaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Guardia, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes.

Del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente decreto:

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Ferias y Fiestas don Francisco Santiago Santiago.

Deportes y Juventud don Francisco Santiago Santiago.

Bienestar Social y Mujer doña María del Carmen Fernández Villarreal.

Obras Públicas, Urbanismo y Servicios don Enrique del Castillo Hernández

Personal don Miguel Angel Fernández Villarreal.

Cultura y Educación doña María del Carmen Fernández Villarreal.

Economía y Hacienda don Miguel Angel Fernández Villarreal.

Agricultura don Enrique del Castillo Hernández.

2.- Por imperativo legal le delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

La Guardia 22 de junio de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-6413